



NAYARIT



13

TEPIC, NAYARIT; DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido a la recurrente mediante acuerdo de **veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés**, notificado vía correo electrónico el **siete de junio de la presente anualidad**, transcurrió del **ocho al catorce de junio del año en curso**. Conste. -

Karina

TEPIC, NAYARIT; DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión **B/185/2023** toda vez que mediante acuerdo de **veinticuatro de mayo de la presente anualidad**, se requirió a **Anayancy González**, recurrente, para que en un plazo no mayor de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que recibiera la notificación precisara de manera clara su motivo de inconformidad, sin que obre dentro de los archivos de este Instituto manifestación alguna por parte de la citada recurrente; consecuentemente, se hace efectivo el acuerdo que antecede, por lo que, **SE DESECHA** el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 170, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit, por no desahogar la prevención hecha por este Instituto.



En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.

[Handwritten signature]

Karina